

ADENDO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BLOQUES
EXPLORATORIOS DE LA “RONDA COLOMBIA 2008”**

10 DE JULIO DE 2008

De conformidad con el numeral **1.10.** de los **Términos de Referencia**, mediante el presente **Adendo No. 1**, la **ANH** se permite disponer las siguientes modificaciones.

Para una mejor comprensión, las modificaciones se presentan en **letra cursiva, subrayado y en negrilla**.

Las demás reglas contenidas en los **Términos de Referencia** originales, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente **Adendo No 1**, permanecen vigentes.

1. Se modifican algunas fechas y actividades del Cronograma del Proceso de Selección, contenido en el numeral 1.7 del Capítulo , así:

CAPITULO 1. INTRODUCCION, OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO DE SELECCION

(...)

1.7 CRONOGRAMA EL PROCESO DE SELECCIÓN

(...)

Actividad	Año 2008
Publicación del primer borrador de los TDR	4 de marzo
Campaña de Promoción	14 de marzo - 8 de abril
Presentación en Bogotá	14 de marzo
Presentación en Houston	26 de marzo
Presentación en Londres	2 de abril
Presentaciones en Río de Janeiro y Calgary	Opcionales
Paquetes de información	15 de abril - 25 de julio
Presentación de observaciones a los TDR	Hasta el 28 de abril
Sesiones de información y aclaración a los TDR	30 de mayo
Publicación TDR definitivos	6 de junio
Presentación de documentos para habilitación	25 de julio
Publicación de lista de Compañías Habilitadas Operadoras y Compañías Habilitadas	1 de agosto
Fecha límite presentación de observaciones	8 de agosto
Respuestas a las observaciones	20 de agosto

Publicación de lista definitiva de Compañías Habilitadas Operadoras y Compañías Habilitadas	22 de agosto
Entrega de la garantía de seriedad de la oferta	<u>19 de septiembre</u>
Depósito de ofertas en urna, acto público de apertura de ofertas y adjudicación de Contratos E&P en la ciudad de Bogotá	<u>26 de septiembre</u>
Firma de Contratos E&P	octubre

Tabla 2. Cronograma

2. Se adiciona al numeral 2.2. el siguiente párrafo final:

(...)

CAPÍTULO 2. EL PROCESO

(...)

Las Compañías que fueron habilitadas como Operadoras para participar en el Proceso de Desarrollo de Crudos Pesados se entenderán habilitadas para participar en este proceso y únicamente deberán presentar el Compromiso de Transparencia Anexo 5, la Declaración de Confidencialidad Anexo 20 y la Carta Intención Anexo 22.

(...)

3. Se modifica el literal a) del título Certificación de la existencia y representación legal de Sociedades Extranjeras sin sucursal en Colombia, en países Parte de La Convención del numeral 2.2.1.1.1., en los siguientes términos:

(...)

2.2.1.1.1. Objeto Social, duración y representación legal

a) Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido **dentro de los noventa (90) días previos** a la fecha de entrega de los documentos de habilitación, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica (y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano o emitido directamente por una autoridad del país de origen, con facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición no anterior a **noventa (90)** días previos a la entrega de los documentos para habilitación. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

(...)

4. Se modifica el numeral 2.2.1.2. quedando así:

2.2.1.2. Habilitación de la Capacidad Financiera.

(...)

La Compañía Participante que pretenda ser habilitada como operadora acreditará a la ANH que tiene los recursos financieros suficientes para atender en forma regular y continua las obligaciones que contraerá en el evento que se le adjudique el Contrato E&P.

La habilitación financiera de las Compañías Participantes se surtirá de la siguiente manera:

1. La Compañía Participante deberá tener un patrimonio total igual o superior, **para el último año histórico (2007), de acuerdo con lo que** se indica a continuación:

ÁREA	PATRIMONIO TOTAL
SINU-SAN JACINTO	US\$20MM
CESAR RANCHERÍA	US\$20MM
CORDILLERA ORIENTAL	US\$20MM
LLANOS ORIENTALES OESTE	US\$50MM

TABLA 4. Patrimonio para Habilitación Financiera

La Compañía Participante deberá suministrar el Balance General Histórico más reciente (Anexo 7), Estado de Resultados Histórico (Anexo 8) y el Flujo de Caja Histórico (Anexo9).

Adicionalmente, las Compañías Participantes deberán presentar los estados financieros proyectados: Balance General Proyectado (Anexo 10), Estado de Resultados Proyectado (Anexo 11) y Flujo de Caja Proyectado (Anexo 12), el incremento del Patrimonio, Activos y deuda que sea incluido en el flujo de Caja Proyectado deberá estar justificado y debidamente soportado para ser aceptados por la ANH. El Flujo de caja futuro debe tener discriminado el Capex en que incurrirá la empresa sin incluir los compromisos exploratorios producto de este proceso.

En caso de no diligenciarse los **Anexo 9 a 12** o diligenciarse en forma incompleta la Compañía no será habilitada..

Todos los formatos deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América, los cuales deben estar **suscritos** por el contador y/o el revisor fiscal y suscritos por el representante legal de la Compañía Participante.

En caso de que la ANH determine que las Compañías Participantes cumplen los requisitos establecidos en el numeral 1 de esta Sección 2.2.1.2, la ANH determinará los límites de la capacidad máxima de inversión en exploración de cada Compañía Participante con base en el Flujo de caja neto del anexo 12. **Los compromisos exploratorios propuestos para la primera fase de todos los bloques ofertados se compararán con dicho flujo de caja con el fin de determinar la capacidad de cada compañía.** La ANH **podrá** verificar que los incrementos en deuda reportados en el anexo 12 estén debidamente soportados con los correspondientes acuerdos o compromisos bancarios y podrá pedir la información que evidencie cualquier incremento en patrimonio que se presente en dicho Anexo. **Así mismo, de considerarlo conveniente la ANH, podrá solicitar a las compañías una garantía líquida.**

En caso de filiales, subsidiarias y sucursales se entenderá cumplido el requisito anterior, si su matriz o controlante extranjera acreditan lo aquí dispuesto. En dicho caso la matriz o controlante cuyas capacidades se invoquen para ser habilitado, deberán suscribir la Garantía de Deudor Solidario contenida en el Anexo 18 de los presentes Términos

Respecto de aquellas Compañías Participantes que presenten la mejor oferta de los bloques con una inversión total que conjuntamente exceda su capacidad financiera, la ANH se reserva el derecho de establecer el número de bloques de manera tal que las inversiones exploratorias no excedan la capacidad financiera de las mismas. El criterio para la selección de dichos bloques se determinará por la mayor participación en producción (X%) que las Compañías Participantes ofrezcan a la nación.

En caso de que la Compañía Participante hubiere iniciado sus actividades tres (3) años antes de la presentación de los documentos para la habilitación financiera, o si es una compañía creada recientemente, la documentación solicitada deberá corresponder a la antigüedad de la misma.

Se exceptúan de la presentación de la documentación y evaluación financiera aquellas Compañías Participantes que aparezcan listadas en la última publicación “The Energy Intelligence Top 100: Ranking of the World's Top Oil Companies” emitida por la firma “Petroleum Intelligence Weekly” (PIW) o quienes demuestren a la ANH que en el último año obtuvieron una calificación de riesgo igual o superior a las establecidas en la siguiente tabla:

Agencia Calificadora de Riesgo	Calificación
Standard & Poor's	BBB
Moody's	Baa
Duff & Phelps	BBB

(...)

5. Se modifica el Anexo 6, quedando así:

(...)

ANEXO 6
PERFIL GENERAL DE LA COMPAÑÍA
 (Información más reciente)

INFORMACIÓN FINANCIERA

(millones US\$)	2005	2006	2007
Ingresos Totales*			
Ingreso Neto (Pérdidas)			
Flujo de Caja			
Patrimonio Total			
Deuda a largo plazo			

* neto de regalías

INFORMACIÓN OPERATIVA

(Año terminado en Diciembre)	2005	2006	2007
Venta de Hidrocarburos (mb/d)			
Reservas de Gas (mmbbls)	N/A	N/A	N/A
Reservas de Hidrocarburos			

6. Se modifica el Anexo 10, en el sentido de eliminar las proyecciones de los años 2009 y 2010, quedando así:

ANEXO 10		
BALANCE GENERAL PROYECTADO COMPAÑÍA		
Cifras en dólares americanos US\$	2008	
ACTIVO	AÑO 1	
Caja y Bancos		
Inversiones Temporales		
Cuentas por Cobrar		
Gastos Pagados por Anticipado		
Otros Activos Corrientes		
Total Activo Corriente		
Propiedades, Planta y Equipo		
Otros activos no corrientes		
TOTAL ACTIVOS		
PASIVO		
Obligaciones Financieras		
Proveedores		
Gastos Acumulados por Pagar		
Otros Pasivos de Corto Plazo		
Total Pasivo Corriente		
Obligaciones Financieras a Largo Plazo		
Otros Pasivos		
Total Pasivos		
PATRIMONIO		
Capital Pagado		
Utilidades Retenidas		
Total Patrimonio		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		
Nombres y Firmas		
Representante Legal C.C.	Contador Público Matrícula No.	Revisor Fiscal Matrícula No.

Nota: Por favor aclarar las cuentas del balance que agrupen con respecto a los informes anuales de cada compañía.

7. Se modifica el Anexo 11, en el sentido de eliminar las proyecciones de los años 2009 y 2010, quedando así:

ANEXO 11		
ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADOS COMPAÑÍA		
Cifras en dólares americanos US\$	2008	
	AÑO 1	
Ingresos Operacionales		
(+) Otros Ingresos Operacionales		
Total Ingresos Operacionales		
(-) Costo de Operación		
UTILIDAD BRUTA		
(-) Gastos de Administración		
(-) Gastos de Ventas		
(-) Depreciación		
(-) Amortización		
UTILIDAD OPERACIONAL		
(-) Gastos Financieros		
(-) Otros Egresos		
(+) Otros Ingresos		
(+ / -) Corrección Monetaria		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		
(-) Provisión Impuesto de Renta		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
Nombres y Firmas		
Representante Legal C.C.	Contador Público Matrícula No.	Revisor Fiscal Matrícula No.

8. Se modifica el Anexo 12, en el sentido de eliminar las proyecciones de los años 2009 y 2010, quedando así:

ANEXO 12	
FLUJO DE CAJA PROYECTADO COMPAÑÍA	
Cifras en dólares americanos US\$	
	2008
Utilidad Operacional	
+ Depreciación	
+ Amortización	
= EBITDA Operativo	
+ otros (non-cash items)	
= Generación de Flujo Neto Operativo	
+/- Cambio en Capital de Trabajo	
Δ Cuentas por cobrar	
Δ Inventarios	
Δ Gastos Prepagados	
Δ Otros Activos Corrientes	
Δ Cuentas por Pagar	
Δ Anticipos	
Δ Otros Pasivos Corrientes	
- Impuestos	
- CAPEX	
Exploratorios	
Desarrollo	
Otros	
= Flujo de Caja Operativo	
+ Otros ingresos - otros egresos no operativos	
- Intereses pagados	
- repago de deuda en el corto plazo	
= Flujo de Caja neto operativo después del servicio de deuda	
Δ Patrimonio	
Δ Activos (Adquisición/Venta)	
+ incre. Deuda corto plazo	
+ incre. Deuda en el largo plazo	
- Dividendos	
= Flujo Neto de Caja	
Nombres y Firmas	
Representante Legal C.C.	Contador Público Matrícula No.

9. Se modifica el contenido del Anexo 16, en el sentido de sustituir la palabra reprocesamiento por adquisición y procesamiento, quedando así:

ANEXO 16

(...)

El programa mínimo exploratorio se presenta en el siguiente cuadro:

BLOQUE	AREA (Ha)	FASE 1		FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5
		POZOS	<u>Adquisición y procesamiento de SISMICA 2D</u>	Pozo ó su equivalente en Sísmica 3D	Pozo ó su equivalente en Sísmica 3D	Pozo ó su equivalente en Sísmica 3D	Pozo ó su equivalente en Sísmica 3D
CPO 1	61.776		200	1	1	1	1
CPO 2	70.154		200	1	1	1	1
CPO 3	64.525		200	1	1	1	1
CPO 4	139.859	1	400	1	1	1	1
CPO 5	199.248	1	550	1	1	1	1
CPO 6	219.887	1	600	1	1	1	1
CPO 7	254.059	1	650	1	1	1	1
CPO 8	149.927	1	550	1	1	1	1
CPO 9	227.089	1	650	1	1	1	1
CPO 10	157.454	1	450	1	1	1	1
CPO 11	258.758	2	725	1	1	1	1
CPO 12	286.827	2	850	1	1	1	1
CPO 13	188.855	2	775	1	1	1	1
CPO 14	209.488	2	850	1	1	1	1
CPO 15	112.777	1	400	1	1	1	1
CPO 16	151.141	1	450	1	1	1	1
CPO 17	210.385	1	600	1	1	1	1

(...)

(...)

10. Se modifica el anexo N° 19 de los TDR, quedando así:

ANEXO 19

MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR EN UN CONSORCIO O EN UNA UNIÓN TEMPORAL

Entre _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de _____, en lo sucesivo denominada “_____”, representada en este acto por _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, titular de _____ No. _____, actuando en su carácter de _____, por una parte y por la otra, _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de _____, en lo sucesivo denominada “_____”, representada en este acto por _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, titular de _____ No. _____, actuando en su carácter de _____, han convenido suscribir la presente carta de intención que contiene los acuerdos preliminares entre _____ y _____ con relación al Proceso de Selección para la Contratación de Bloques Exploratorios para el Proyecto de **Ronda Colombia** (en lo sucesivo el “**Proceso de Selección**”) realizado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia.

CONSIDERANDO que _____ ha sido invitada por la ANH y esta ha manifestado su interés en participar en el Proceso de Selección, siendo habilitada como Compañía Operadora, tal como se define en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO que _____ desea conformar un [Consortio/Unión Temporal] para participar conjuntamente con _____ en las actividades y obligaciones relacionada con el Contrato de Evaluación Técnica Especial, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia para el Proceso de Selección.

CONSIDERANDO que _____ ha sido calificada por la ANH como una Compañía Habilitada, de conformidad con los mecanismos establecidos en los Términos de Referencia.

Las Partes HAN ACORDADO lo siguiente:

Primero: _____ y _____ acuerdan constituir un [consorcio/unión temporal] en casos que la oferta presentada por estos resulte favorable en el Proceso de Selección.

Segundo: Cada una de las partes tendrá la siguiente participación en la constitución del [consorcio/unión temporal]:

_____ %

_____ %

Tercero: Las partes acuerdan que _____ será la Compañía Operadora.

Cuarto: A los efectos de la presentación de la oferta y todos los actos relacionados con el Proceso de Selección se nombra a _____ como representante legal del [consorcio/unión temporal] y a _____ como su representante suplente a _____.

Quinta: _____ y _____ se comprometen a constituir el [consorcio/unión temporal] antes de la firma del Contrato de Evaluación Técnica y en caso de ser favorecidos con la adjudicación del mismo. En caso que no se constituya el [consorcio/unión temporal] _____ y _____ acuerdan que el mismo no será considerado como constituido, y en consecuencia, no suscribirán el Contrato de Evaluación Técnica Especial con la ANH.

En tal sentido, si dicha situación llegare a suceder tanto _____ y _____ acuerdan liberar de toda responsabilidad a la ANH por el hecho de que las partes que forman parte de esta Carta de Intención no hayan constituido el [consorcio/unión temporal] y la ANH haya determinado que el Contrato de Evaluación Técnica no se suscriba por cualquier razón.

Sexta: Esta Carta de Intención se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por _____

Por _____

11. Se modifican las cláusulas primera y segunda, numeral 2.5 del anexo N° 20 de los TDR, así:

ANEXO 20

“CLAUSULA PRIMERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Será considerada como información reservada o confidencial en el marco de la presente declaración, toda la información de carácter técnico, geológico, de ingeniería de petróleos, y en general, la información petrolera de propiedad de **LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** que ponga a disposición de **EL OBLIGADO**, en relación con el proyecto de **Ronda Colombia**, independiente de la forma o el medio en que esté contenida o por el cual sea obtenida o transmitida incluyendo informaciones orales, escritas o en forma electrónica.

“(...)

“CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES: EL OBLIGADO se compromete con **LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** a:

“(...)

“2.5 No utilizar la información confidencial para el desarrollo de actividades comerciales propias o de sus subordinadas, que se relacione con el proyecto de **Ronda Colombia**.”

“(...)”

12. Se adiciona el Anexo 22 Carta de Intención de Participar en el Proceso:

(...)

ANEXO 22

MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

RAZÓN SOCIAL: Bogotá, _____ (fecha)
Señores AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Bogotá, D. C.,

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía/extranjería/pasaporte _____ expedida(o) en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la Compañía Participante _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, por medio de la presente manifiesto que mi representada desea participar en el Proceso de Selección que están siendo llevado a cabo por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. En tal sentido, anexo a la presente comunicación el comprobante de pago del Derecho de Participación tal como lo establecer los Términos de Referencia que regula proceso de solicitud de ofertas para la contratación de bloques exploratorios de la “ronda colombia 2008”

Los términos definidos en esta comunicación tendrán el significado que le otorga los Términos de Referencia.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con el Proceso de Selección la recibiremos en:

Dirección:

Ciudad: _____

Fax: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal o Apoderado: _

Nombre: _____

Identificación: _____

(...)

(...)

Carlos Vargas

Subdirector Técnico